

# Programa de doctorado de Derecho

## Premios extraordinarios

(Acuerdo de la CA de 17 de junio de 2019)

- **Criterios y ponderaciones**

1. Publicaciones relacionadas con el tema de la tesis: hasta 30 puntos\*.
2. Tesis con mención internacional: hasta 20 puntos.
3. Ponencias y comunicaciones sobre el tema de la tesis presentadas a congresos, seminarios o reuniones científicas: hasta 20 puntos.
4. Estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación para trabajar en el tema de la tesis, de duración mínima de un mes ininterrumpido: hasta 10 puntos.
- 5.- Participación en proyectos de investigación y/o transferencia obtenidos en convocatorias competitivas: hasta 10 puntos.
6. Becas, premios, u otros reconocimientos: hasta 10 puntos.

\* Para la valoración de las publicaciones se seguirán las mismas instrucciones que se utilizan para pedir acreditaciones a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU). En cualquier caso, se requerirá que en las publicaciones conste el identificador de la publicación y los indicios de calidad (de acuerdo con el modelo de currículum).

- **Documentación complementaria necesaria**

La solicitud debe ir acompañada necesariamente de un currículum académico y de la documentación acreditativa de todas las actividades y méritos alegados. La comisión no valorará ningún mérito que no esté justificado documentalmente.

\* Para la valoración de las publicaciones deben presentarse copias del índice o sumario, de la página inicial y de la página final.